



Página 1 de 3 Resolución por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 02 de 2016, apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de proyectos de investigación o creación a ser presentados en eventos nacionales o internacionales por estudiantes que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**RESOLUCION No. 057 12 FEB 2016**

*Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 02 de 2016, apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de proyectos de investigación o creación a ser presentados en eventos nacionales o internacionales por estudiantes que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional es deber del Estado fortalecer la investigación científica en las universidades públicas y ofrecer las condiciones especiales para su desarrollo.

Que conforme al artículo 2 de la ley 29 de 1990, la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema institucional respectivo y en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 incluye los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario por medio del cual se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social" establece la Política 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional", que plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación.

A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page, consisting of several vertical strokes and a horizontal line.

12 FEB 2016

Página 2 de 3 Resolución por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 02 de 2016, apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de proyectos de investigación o creación a ser presentados en eventos nacionales o internacionales por estudiantes que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico en sesión del 9 de Febrero de 2016 aprobó el lanzamiento de la convocatoria de movilidad de estudiantes para eventos a realizarse durante el año en curso, acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016 "Saberes, Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"

Que en el desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de fomentar y desarrollar los procesos de socialización, divulgación y difusión de los resultados de investigación alcanzados por los investigadores de la Universidad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios, procedimientos y reglamentos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes para el cumplimiento de las actividades de investigación y desarrollo en la gestión de conocimiento para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho;

## RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Autorizar la apertura de la convocatoria 02 de 2016, *apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de proyectos de investigación o creación a ser presentados en eventos nacionales o internacionales por estudiantes que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, dirigida a todos los estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado y posgrado de la UDFJC que pertenezcan a los Grupos y Semilleros de Investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, registrados en el Sistema de Información del CIDC (SICIUD) y en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCyTI.

**ARTICULO 2°.** Delegar en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración y adopción de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente resolución, en cuanto a:

057 12 FEB 2016


Página 3 de 3 Resolución por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 02 de 2016, apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de proyectos de investigación o creación a ser presentados en eventos nacionales o internacionales por estudiantes que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

- 1) Objetivos
- 2) Requisitos y restricciones
- 3) Procedimiento de inscripción
- 4) Cronograma de actividades
- 5) Cuantía
- 6) Criterios de evaluación
- 7) Compromisos
- 8) Información Adicional


**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad, <http://cidc.udistrital.edu.co/web/>

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

12 FEB 2016  


**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Rector (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Javier Corredor	Contratista OPS	
REVISÓ Y APROBÓ	Nelson Forero Chacón	Director CIDC	